INFORME DE SUPERVISIÓN Nro.	**01**	**CONTRATO No.**	**CMC-012-2026**
INFORMACION BASICA			
CONTRATISTA	HENRY JONEIRO OSORNO MADRID		
INTERVENTOR	NA		
SUPERVISOR	JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO		
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
TIPO DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA		
OBJETO:	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR AMBIENTAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA ARTICULACIÓN CON COMUNIDADES E INSTITUCIONES.		
VALOR:	($ 28.000.000) INCLUIDO LOS DESCUENTOS NACIONALES Y MUNICIPALES POR IMPUESTOS TASAS O CONTRIBUCIONES		
FORMA DE PAGO:	POR HONORARIOS EN PAGOS MENSUALES		
VALOR ADICIONAL:	0		
VALOR ACTUALIZADO:	NA		
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE MARZO 2026		
FECHA DE TERMINACION:	08 DE NOVIEMBRE 2026		
RUBRO	2.3.2.02.02.009		
TIEMPO	240 DÍAS		

REPORTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Alcance (actividades realizadas)	Ejecución	Observaciones
Apoyar técnicamente actividades agropecuarias, ambientales y administrativas que sean requeridas por la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales.	CUMPLIDO	Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer el acompañamiento técnico y administrativo a los procesos ambientales adelantados por la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, especialmente en lo relacionado con la revisión de antecedentes, atención de requerimientos de la autoridad ambiental y formulación de respuestas técnicas orientadas al cumplimiento de los procesos de concesión de aguas.
Acompañamiento a actividades de control y seguimiento con la autoridad ambiental y las Secretarías que así lo requieran	CUMPLIDO	El acompañamiento en campo y la verificación de condiciones en los espacios institucionales aportaron insumos técnicos para la toma de decisiones y la adecuada implementación de iniciativas ambientales, contribuyendo al seguimiento de proyectos.
Otras actividades que determine la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales del Municipio de San Roque o designadas por el supervisor del contrato	CUMPLIDO	La participación en espacios de articulación institucional, como talleres y reuniones de seguimiento con la autoridad ambiental, permite fortalecer la gestión y el apoyo a los procesos de planificación impulsados desde la Secretaría.
Calidad de las especificaciones del bien o servicio: Las actividades o especificaciones contempladas en el contrato objeto de supervisión vienen siendo realizadas con la calidad en las especificaciones, técnicas requeridas y exigencias acordadas tanto por el contratista como por la entidad contratante.	CUMPLIDO	Se anexa informe de actividades
Cumplimiento de la entrega: hasta el momento se ha cumplido con las actividades contempladas en el contrato en el periodo comprendido entre el 09 de marzo al 30 de marzo de 2026**.**	CUMPLIDO	Se anexó certificado

INFORMACION PRESENTADA

- Informe de Actividades.
- Cuenta de cobro.
- Informe de supervisión.

REPORTE DE PAGOS A SALUD, PENSIÓN Y APORTES PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE ESTE ÚLTIMO)

Corresponde a la entidad pública en su calidad de contratante verificar el pago de los aportes a seguridad social del contratista, tal como lo indica el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 que en su texto establece que "las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas."

El Art. 10 de la Ley 1122 de 2007 facultó al Gobierno Nacional para establecer el sistema de presunción de ingresos aplicable a los trabajadores independientes y el Art. 18 de la misma ley estableció un tope máximo de cotización para los contratistas de prestación de servicios y eliminó la referencia al "valor bruto" de los ingresos mensuales que tenía el Art. 23 del Decreto Reglamentario1703 de 2002 y al que había hecho referencia el Ministerio de la Protección Social en su Circular No. 0001 de 2004.

Respecto de la interpretación del Art.18 de la Ley 1122 de 2007, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado señaló: "Esto significa que el 40% del valor mensualizado del contrato de prestación de servicios que celebre un contratista de prestación de servicios es el límite legal máximo para calcular el ingreso base de cotización para este tipo de trabajadores independientes. Este porcentaje máximo corresponde al ingreso que percibe el contratista de prestación de servicios por su actividad.

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL					
Entidad donde realiza el pago			Enlace Operativo		
No. Planilla	84605974	**Periodo - Salud**	MARZO	**Periodo - Pensión**	MARZO
CONCEPTO	**SALUD**	**PENSION**	**ARL**	**CCF**	**PARAFISCALES**
VALOR	$ 218.900	$ 280.200	$ 42.700	$ 0	$ 0
FECHA DE PAGO	2026-03-26	2026-03-26	2026-03-26		
PAGADA	SI	SI	SI	**VALOR TOTAL, APORTE**	$ 541.800

OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE ES OBJETO DE SUPERVISIÓN

Se anexa soporte de pago y soporte de planillas sobre el pago de la seguridad social, pensión, y su respectivo desglose para detallar el pago de cada una de las obligaciones.

CONCEPTO	**ACTA No.**	**VALOR**
ACTAS	01	$ 2´566.666
	VALOR EJECUTADO	$ 2'566.666
	VALOR POR EJECUTAR O NO EJECUTADO	$ 25'433.334
	PAGOS REALIZADOS	**$ 0**

VALOR TOTAL A PAGAR EN ESTE PERIODO:	**$ 2’566.666**

APROBACION DEL SUPERVISOR

Supervisor	**JOSE ALEJANDRO CALDERON TAMAYO**

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: Henry Joneiro Osorno Madrid	Nombre: Jennifer Andrea Aguirre M.	Nombre: Jose Alejandro Calderón Tamayo
Cargo: Coordinador Ambiental	Cargo: Contratista – Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretario de Agricultura
Firma:	Firma: Jennifer Andrea Aguirre Mariu	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		